CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2011
"SERVICIOS DE INTERNET" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.797

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 27 de abril de 2011, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA integrado por el **Lic. Hugo Cantero, por la Unidad Coordinadora del Proyecto; Abog. Fabiola Vera, por Asesoría Jurídica; Econ. Américo Riquelme, por Dirección General** y el **Lic. Rodrigo Ibarrola, Jefe de la Sección Compras Menores y Locaciones**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de ofertas de la contratación de referencia, realizado en el marco del **Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Programa FAPEP – BID 2283/OC-PR**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 4 y 13 de abril

I. OFERTAS PRESENTADAS

Conforme al Acta levantada en ocasión de la segunda realización del acto de apertura de sobres, la única empresa concurrente fue la siguiente:

Nº	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios
1	NÚCLEO S.A.	32.220.000

II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el <u>TOTAL</u>, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

A continuación, se selecciona la oferta mas bajas para su verificación:

Nº	RECAUDOS LEGALES	CALIFICACIÓN
a)	Formulario N° 1 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos". **(Sustancial)**.	Cumple
b)	Declaración jurada que la oferta permanecerá valida por un periodo de treinta (30) dias calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
c)	Formulario N° 2 "Especificaciones Técnicas", acompañada de la documentación que respalda la información relacionada con el cumplimiento de las mismas.	Cumple

RODRIGO IBARROLA
Jefe de Compras Menores
Locaciones-DCA - Senasa

Econ. Américo G. Riquelme Cantero
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.800

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2011
"SERVICIOS DE INTERNET" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.797

d)	Declaración jurada acerca de la calidad de los bienes, de acuerdo con la Cláusula 10. "Garantía de Calidad e Identidad" de la presente solicitud de cotización.	Cumple

Nº	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
a)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
b)	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Formulario 3.1) **(Sustancial).**	Cumple
c)	Declaración Jurada sobre respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional (Formulario 3.2).	Cumple
d)	Declaración jurada por la cual se deja constancia de la Garantía de Calidad e Identidad de las especificaciones de los bienes ofertados en cumplimiento a lo exigido en el presente pliego de bases. (Formulario 3.3).	Cumple
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente **(Sustancial)**.	**No Cumple**

Finalmente, concluida la evaluación de la oferta, la firma **NÚCLEO S.A.** queda descalificada debido a que el firmante de la oferta no se halla debidamente autorizado para obligar a la empresa, conforme se desprende de la escritura presentada como poder del firmante[1], otorgada por la firma través del Sr. Juan Carlos Pepe, representante, en *"carácter de Director Titular de la Serie "A", designado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada en fecha 12 de abril de 2010"*[2] ya que esta sólo autoriza a realizar tramites de carácter contencioso administrativo, sin facultad de obligar a la firma.

III. RECOMENDACIÓN FINAL

Finalmente, luego de cumplir con la revisión de la única propuesta disponible y considerando que:

a) El oferente ha incumplido un requisito de carácter sustancial, de acuerdo a lo prescrito en el **Numeral 1, del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**

b) El **Art. 28º de la Ley Nº 2051/03**, establece que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas

[1] "Poder para asuntos judiciales y administrativos que otorga "Nucleo" S.A. a favor de los abogados Marcelo Alvarado Pérez, Alberto Rodríguez Alcalá, Fernando Giménez, Ernesto Velázquez Argaña, Gilda Cardozo y Mario Francisco Ardissone", fs. 11-14.
[2] Documento citado, fs. 11, lineas 10-12.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.80

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2011
"SERVICIOS DE INTERNET" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.797

en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

c) El **Art. 30º de la Ley Nº 2051/03** contempla la Declaración Desierta en caso que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.
d) El **Art. 34º, Inc. "f" de la Ley Nº 2.051/03**, establece que se harán efectivas las demás disposiciones de la Ley que resulten aplicables en los procesos de contratación directa.

El Comité de Evaluación coincide en recomendar a la Directora General cuanto sigue:

- Declarar **DESIERTA** la presente Contratación Directa conforme a las consideraciones realizadas precedentemente.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 16:30 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Américo G. Riquelme Ortiz
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

María Fabiola Vera C.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.800